

DECRETO	A	E	X
TRAMITE N°	9570		
INGRESO	10	OCT	2024

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN CONTRATACION SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO "EMBAJADAS CULTURALES". PLAN DE GESTION MUNICIPAL 2024, AMBITO CULTURA, FINANCIADO POR SUBVENCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS.

Los Lagos, **10 AGO 2024**

Decreto Exento N° 2298/

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de recursos, de fecha 17/7/2024, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, por un monto de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos), para la ejecución del proyecto "Plan de gestión municipal 2024". En adelante "El Convenio".
2. Resolución exenta N° 568, de fecha 19/7/2024 que aprueba el Convenio.
3. Decreto exento municipal N° 1754 de fecha 31/7/2024 que aprueba el Convenio.
4. Nota de Pedido N° 917, de fecha 07/10/2024
5. Decreto exento municipal N° 2175, de fecha 4/12/2019 que Aprueba Bases Administrativas Generales aplicables a procesos de licitación pública, contratos de suministro y prestaciones de servicios de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
6. Ley de compras públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

El Convenio firmado para la ejecución del proyecto "**Plan de Gestión Municipal 2024**", y los recursos financieros transferidos por el Gobierno Regional de Los Ríos para tal efecto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones posteriores.

Decreto Exento N°1018 del 28-06-2021, que declara asunción del Alcalde Aldo Retamal Arriagada y Decreto afecto 14487, de fecha 25 de septiembre de 2025 que deja constancia de la subrogación del alcalde por parte del Administrador municipal don Hernán Low Gómez.

DECRETO:

1.- APRUEBASE las Bases administrativas especiales (BAE) que tienen como objetivo la contratación del servicio de producción del evento "Embajadas culturales".

2.- **NOMBRASE** la Comisión de Apertura y evaluación técnica a las siguientes funcionarias municipales o sus respectivos subrogantes legales:

- . Director DAP
- Directora DIDECO
- . Directora DIMAO

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05 Gastos en Administración.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Claudia Vera Mansilla
Directora DIMAO

HLG/MEM/JSN/CVM/cvm
cvera@muniloslagos.cl

Distribución:

- Partes
- DAF
- Archivo Proyecto.



HERNAN LOW GOMEZ
ALCALDE (S)

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
EMBAJADAS CULTURALES**

MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

- a) La Entidad Mandante es la Municipalidad de Los Lagos
- b) Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Los Lagos
- c) Presupuesto: \$2.580.566.- IVA INCLUIDO (Máximo).

OBJETIVO:

Las presentes bases administrativas tienen como objetivo contratar el servicio de producción del evento denominado "Embajadas culturales", financiado con subvención del Gobierno Regional de los Ríos, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2024, en tres localidades de la comuna de Los Lagos.

MATERIA DE LA PROPUESTA:

Los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl el valor neto y total del formulario Itemizado Oferta Económica. Se adjudicará por oferta completa, es decir, los oferentes deberán ingresar los valores en la totalidad de las líneas, en caso de que, algún oferente no completara estas líneas del anexo Oferta económica, quedara fuera bases, por lo tanto, no será considerada en la evaluación.

1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

2 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

3 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de estas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

4 PARTICIPANTES DE LA OFERTA.

Podrán participar en la propuesta, personas Naturales y/o Jurídicas que tengan como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, que estén inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra (Ley Nº 19.886 "Ley de Compras"), y que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnica.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N°2 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la I. Municipalidad de Los Lagos de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Los Lagos, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Los Lagos, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales". Tampoco podrán participar sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos tengan acciones, ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas de conformidad a la prohibición establecida en el Artículo 4° incisos 7° y 8° de la Ley N° 19.886 "Ley de Compras" a menos que concurren las circunstancias dispuestas en el inciso 10°.

Tampoco podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de los Lagos tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario. Además, no podrán participar Personas Naturales o Jurídicas que tengan juicios civiles pendientes con la Municipalidad de Los Lagos. Respecto de esta inhabilidad de una persona jurídica se entenderá que es aplicable a sus cesionarios o continuadores legales.

Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que hayan modificado en los últimos 3 meses la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la Municipalidad o en los factores de evaluación o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5 ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO.

Dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley 19.886.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chileproveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se efectuará sólo por vía electrónica, www.mercadopublico.cl, ya que no exige la presentación de Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.

En el momento de realizar la apertura, y por razones fundadas de buen servicio, la comisión de apertura podrá aceptar las ofertas que contengan errores formales de documentos requeridos, que a criterio de esta no se consideren relevantes en ese momento.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:

Se ingresará en archivo electrónico la documentación solicitada a continuación:

- a) ANEXO N° 1. Formato de identificación del proponente
- b) ANEXO N° 2. Declaración jurada
- c) ANEXO N° 3. Oferta Económica y Oferta Técnica

además de los anexos de las Bases Administrativas Generales.

7 ADMISIBILIDAD Y APERTURA DE LA PROPUESTA:

Se entiende que corresponde al acto en el cual se procede a conocer las ofertas realizadas en el portal www.mercadopublico.cl. Para efecto de **admisibilidad** de las ofertas, se procederá a verificar la existencia de los archivos requeridos en el portal, solo las ofertas que adjunten los archivos requeridos serán admisibles.

Para efecto de la **apertura** de las ofertas se procederá a imprimir los archivos adjuntos, para así verificar la información entregada por cada proponente, los oferentes deberán verificar que los archivos sean legibles al descargar desde el portal.

Toda la documentación que haya presentado el proponente en el portal se asumirá fidedigna y legítima, al imprimirla para su posterior análisis.

8 COMISIÓN EVALUADORA.

La propuesta será evaluada por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes.

1. Director DAP
2. Directora DIDECO
3. Directora DIMAO

9 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes haya omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la comisión o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

10 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumplido lo indicado en estas BAE, la Comisión Evaluadora la aplicará la siguiente "Pauta de Evaluación". Si existe sólo una oferta y esta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y se ajusta al marco presupuestario, podrá adjudicarse sin aplicación de la pauta de evaluación, ya que esta fue diseñada bajo un sistema comparativo de ofertas.

Resumen de Ponderadores de Evaluación.

A	PRECIO	30%
B	CALIDAD DE LA PROPUESTA	70%
	TOTAL	100%

NOTA GENERAL (para toda la Pauta):

En caso de incongruencias en la aplicación de las fórmulas señaladas, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas de la presente licitación.

A. PRECIO (30%)

Para el cálculo del puntaje se tomará como monto de referencia a la empresa que presente un menor precio de contrato.

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{Monto precio menor}}{\text{Monto precio a evaluar}} \times 30$$

B. CALIDAD DE LA PROPUESTA (70%)

Se evaluará positivamente la oferta supere el mínimo requerido en las bases

La oferta contempla elementos extras coherentes con las actividades	100 puntos
La oferta contempla sólo lo mínimo requerido.	50 puntos

Puntaje calidad de la propuesta=puntaje obtenido x 0,70

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez ponderados los puntajes por ítem según la pauta de evaluación, se produjera un empate entre oferentes en la suma de su puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Se privilegiará los mejores puntajes de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. CALIDAD DE LA PROPUESTA
2. PRECIO

12 ADJUDICACIÓN.

La comisión propondrá la adjudicación de la presente licitación al oferente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

La Ilustre Municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización Alguna, a aquellos proponentes que no acompañaren los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

13 RE-ADJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases o no cumple con el plazo ofertado la entidad licitante podrá dejar

sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para formalizar no se requerirá la suscripción de un contrato y se procederá al envío de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Los Lagos. En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, se podrá cancelar, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas.

15 SANCIÓN POR DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si el oferente favorecido no hace entrega de lo ofertado en esta licitación dentro del plazo establecido, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, quedando el oferente o la empresa inhabilitada para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Los Lagos por un período de un año, contado desde la fecha de término de esta licitación.

16 MULTAS.

Las multas serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas, estas serán rebajadas de la factura respectiva.

DESCRIPCIÓN	MULTA
Retraso por cada día en entrega según lo ofertado para cada uno de los artículos	0.5% del Monto

Las multas serán aplicadas de acuerdo al valor unitario de los productos, es decir, solo se aplicarán las multas por cantidad que efectivamente haya sido entregada por retraso. Para ello, la Unidad Técnica, enviara un documento a la Dirección de Administración y Finanzas informado el hecho, para que se apliquen las multas correspondientes al momento del pago de la factura.

En caso de que le empresa No pueda cumplir con los días de entrega informados, podrá pedir una prórroga del plazo entrega antes de la fecha indicada anteriormente en la entrega y por una sola vez. El motivo de este retraso debe ser claramente ajeno a su responsabilidad y debidamente justificado y respaldado.

17 RECEPCIÓN:

Una vez emitida y aceptada la orden de compra respectiva y fijado el plazo de entrega según la oferta del proveedor, se coordinará la entrega formal de los servicios y de los informes de cada prestación. Estos deberán ser entregados en el Centro Cultural Estación Collilelfu de la ciudad de Los Lagos, Calle Arturo Prat 204, donde se procederá a firmar Acta de Recepción conforme visado por el Director de Difusión Artística y Patrimonio o quienes subroguen su cargo.

18 FORMA DE PAGO:

El pago será por modalidad de crédito a 30 días después de la recepción conforme de todos los productos. La factura deberá ser entregada en Oficina de Partes (Calle San Martín N° 1, Los Lagos) o por correo electrónico al mail facturacion@muniloslagos.cl.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
PRODUCCION EMBAJADAS CULTURALES PROYECTO PLAN DE GESTION MUNICIPAL 2024
FINANCIADO CON SUBVENCION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL LOS RIOS
Nota de Pedido N° 917

REQUERIMIENTOS

PROGRAMA – ADQUISICION: Proyecto 8% Plan de Gestión Municipal 2024 financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos

LUGAR DE ENTREGA BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Riñihue, Quilquilco y Folilco

OBJETIVO O FAENA: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EJECUTIVA Y EN TERRENO DE TRES ACTIVIDADES DENOMINADAS **EMBAJADAS CULTURALES**. PROYECTO PLAN DE GESTION MUNICIPAL 2024 FINANCIADO CON SUBVENCION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL LOS RIOS.

REQUERIMIENTOS MINIMOS: Las actividades denominadas Embajadas Culturales son eventos que reúnen Feria de artesanos, música y danza en vivo, y cocina tradicional, se realizarán 3 de estas actividades en los sectores rurales de Riñihue, Folilco y Quilquilco. Las actividades se realizan sábado o Domingo entre los meses de octubre y noviembre.

Requerimientos mínimos.

1. Presentación de Artistas musicales de la comuna (2 en cada locación)
2. Presentación de Agrupación Artista musical o de danza de la comuna (1 en cada locación).
El oferente debe contemplar gastos de honorarios, alimentación y traslado de los/las artistas, Cabe señalar que los artistas no pueden repetirse en más de dos locaciones.
3. Dotar de una torre de iluminación similar a la de la fotografía de referencia (tras de 6m), 6 alargadores de electricidad de 6mt enchufe múltiple, 4 focos led para iluminación con sus respectivos cables fuente de poder y XLR para conexión a mesa de control. 1 micrófono Shure SM58 o similar y una escalera tijera de 1,8mt aprox.
4. Dotar de 8 pizarras con atril dimensión similar a hoja tamaño carta, para identificar a expositores.
5. 1 Productor/a en terreno a cargo de la coordinación de los artistas y la instalación de banderines decorativos y pizarras de identificación de expositores, colaboración en el armado de equipos de amplificación y técnicos (elementos que serán entregados por la Dirección de Difusión Artística y Patrimonio y suplementados por lo requerido en esta licitación.

Nota: La dirección de Difusión Artística y Patrimonio cuenta con un catastro de Artistas locales que puede ser consultado para realizar la oferta o para concordar los artistas con el oferente adjudicado.

Imágenes referenciales de lo solicitado:



Para el Pago, el oferente deberá entrega de un Informe de ejecución que debe contemplar fotografías de los servicios con detalle del lugar.

Cualquiera de estos requerimientos y/o fechas pudieran ser susceptible de cambio, en común acuerdo con la organización

Presupuestaste disponible \$2.580.566, Toda Oferta que supere ese monto será desestimada

Criterio de evaluación: 30% oferta económica
 70% oferente que mejore el requerimiento mínimo en los 3 eventos

CONTRAPARTE TECNICA: Dirección de Difusión Artística y Patrimonio

ANEXO Nº 1
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA
EMBAJADAS CULTURALES

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
E-MAIL	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

LOS LAGOS, _____ de _____ de 20__

ANEXO Nº 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE PROPUESTA EMBAJADAS CULTURALES

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

.....
BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales y Especiales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas, Planos, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal Mercado público durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Planos, Especificaciones, Memorias y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Los Lagos, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 06 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
5. Que, no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la presente oferta y que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y/o con trabajadores contratados en los últimos dos años
6. Que garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Los Lagos en relación con esta propuesta.
7. Que la persona Natural o Jurídica que representa no tiene entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación se igual o superior al 50 % del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que, además, presten servicios a la Municipalidad de Los Lagos. Declara además que ninguno de sus socios tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios de la Municipalidad de Los Lagos, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
8. Realizar la presentación de un plan de manejo de residuos, el cual como mínimo debe incluir la tenencia de un set de contenedores para separar sus residuos menores (plásticos, latas, cartones); los cuales deben estar en la obra a más tardar 5 días posterior a la entrega de terreno, al menos lo que dure la obra hasta su recepción provisoria.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LOS LAGOS, ____ DE _____ DEL 20 ____

ANEXO Nº 3

OFERTA ECONÓMICA Y OFERTA TÉCNICA

NOMBRE PROPUESTA: **EMBAJADAS CULTURALES**

Nombre : _____

R.U.T. : _____

Fecha : _____

Productos	Valor Neto (\$)	Valor Total con Impuesto(\$)	Plazo de Entrega (días corridos)
Línea de Producción de Eventos.			
DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS OFERTADOS			
DETALLE DE ELEMENTOS EXTRAS OFERTADOS			

**FIRMA Y RUT DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**